

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



Tabla de baremos para provisión de vacantes de mérito específico para jefes, jueces instructores de Juzgados Permanentes y oficiales y suboficiales secretarios de causas de los mismos

16.594

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado, con categoría de jefe, oficial y suboficial, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), se aprueba la Tabla Baremos que a continuación se inserta, que ha de aplicarse para proveer las vacantes de mérito específico de jefes, para jueces instructores de Juzgados permanentes y oficiales y suboficiales secretarios de Causas de los mismos, a los que se refiere el artículo 6.º del citado Reglamento.

TABLA DE BAREMOS

PARA JUECES

1. Méritos de carácter militar

- 1.1. Por aptitud en el Curso de Funcionarios Judiciales, 22 puntos.
- 1.2. Por cada año o fracción desti-

pado en Juzgados como juez, 7 puntos.

1.3. Por cada año o fracción destinado en Juzgados como secretario, 6 puntos.

1.4. Por cada artículo sobre la materia publicado en Revista militar (como máximo se computarán los artículos), 2 puntos.

2. Méritos de carácter civil

2.1. Por título de Doctor en Derecho (excluye párrafo siguiente), 50 puntos.

2.2. Por cada curso anual aprobado en Derecho, 8 puntos.

2.3. Por doctorado o licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, 6 puntos.

2.4. Por cada curso aprobado de graduado social, 3 puntos.

2.5. Por Bachiller Superior o B. U. P., 6 puntos.

2.6. Por cada obra publicada en relación con la Administración de Justicia (como máximo se computarán dos obras), 2 puntos.

2.7. Por cada curso de Formación Profesional de II Grado (trabajos burocráticos), 4 puntos.

PARA SECRETARIOS DE CAUSAS

1. Méritos de carácter militar

1.1. Por aptitud en el curso de Funcionarios Judiciales, 22 puntos.

1.2. Por cada año o fracción destinado en Juzgados como juez, 7 puntos.

1.3. Por cada año o fracción destinado en Juzgados como secretario, 6 puntos.

1.4. Por cada artículo sobre materia publicado en Revista militar (como máximo se computarán dos artículos), 2 puntos.

2. Méritos de carácter civil

2.1. Por título de Doctor en Derecho (excluye párrafo siguiente), 50 puntos.

2.2. Por cada curso anual aprobado en Derecho, 8 puntos.

2.3. Por doctorado o licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, 6 puntos.

2.4. Por cada curso aprobado de graduado social, 3 puntos.

2.5. Por Bachiller Superior o B. U. P., 6 puntos.

2.6. Por Bachiller Elemental o graduado escolar, 3 puntos.

2.7. Por cada obra publicada en relación con la Administración de Justicia (como máximo se computarán dos obras), 2 puntos.

2.8. Por cada curso de Formación Profesional de II Grado (trabajos burocráticos), 4 puntos.

2.9. Por cada curso de Formación Profesional de I Grado (trabajos burocráticos), 3 puntos.

2.10. Por cada 50 palabras o fracción por minuto en taquigrafía, certificadas por un Centro de Formación Profesional, 2 puntos.

2.11. Por cada 50 pulsaciones o fracción por minuto en mecanografía, certificadas por un Centro de Formación Profesional, 3 puntos.

COMUNES PARA JUECES Y SECRETARIOS

Causas excluyentes

a) Tener sin invalidar en la Hoja de Servicios cualquier nota desfavorable de las enumeradas en el artículo 1.047 del C. J. M. o más de dos de las comprendidas en el artículo 1.048 del mismo Cuerpo legal.

b) Haber sido corregido disciplinariamente por el Consejo Supremo de Justicia Militar con suspensión de empleo o arresto.

c) Haber sido corregido disciplinariamente dos o más veces con cualquier correctivo por el Consejo Supremo o por una Autoridad Judicial.

Evaluación de conjunto

Para la evaluación de conjunto se empleará lo dispuesto en el punto 3.11 de la Orden circular de 6 de abril

de 1976, relativo al apartado 5.1 de las Hojas de Calificación Anual.

Calificación «A» 33 puntos
Calificación «B» 12 puntos
Calificación «C» 8 puntos

En caso de empate en baremo se tendrá en cuenta la antigüedad por analogía a lo dispuesto en el artículo 6.º de la «C. L.» núm. 232 de 1919 Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
LUUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

16.595

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, factor 0,15 (apartado G, grupo 8.º), se relaciona a continuación al personal que, por necesidades del servicio, pasa a desempeñar funciones docentes en la Academia General Militar durante el curso escolar 1979-80, sin perjuicio de su actual destino en plantilla.

Desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1979

Capitán de Infantería D. Angel Zato Recellado.
Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
LUUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

16.596

Según comunica la Tercera Zona de la I. M. E. C., ha fallecido el día 6 de octubre del presente año, en Basella (Lérida), el sargento eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Barcelona don Jaime Torrá Cartes.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

16.597

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I. M. E. C. dos sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Daniel Matosé Nacher, del reemplazo de 1974, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Don Manuel Lara Cabrillana, del reemplazo de 1974, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Don Antonio Rueda Salmerón, del reemplazo de 1971, Distrito de Córdoba, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MANDO

16.600

Los Reales Decretos 1609/77 y 887/79, de 13 de marzo y 16 de marzo, respectivamente, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las condiciones de mando necesarias para el ascenso a General y coronel establecen la exclusión de destino forzoso por razón de diploma o título a quienes se encuentren cumpliendo los tiempos de mando que en el articulado de esta Orden se especifican, exención que es válida siempre que en el destino forzoso a adjudicar dejara de cumplirse dicho tiempo de mando.

Es necesario regular un procedimiento que permita controlar quiénes, en cada momento, se encuentran cumpliendo dicho tiempo de mando. Para ello deberá cumplimentarse cuanto se dispone en los siguientes artículos:

1.º Los tenientes coroneles y co-

mandantes que soliciten vacantes para cumplir el año de mando preciso para el ascenso a coronel que especifica la condición particular segundo del artículo tercero del Real Decreto 1609/77 y deseen acogerse a la exención de destino forzoso deberán hacerlo constar en la papeleta de petición de destino para, caso de que le sea adjudicado, se haga constar este hecho en la Orden de publicación del destino. La papeleta de petición deberá ser acompañada del impreso que se publica en el anexo I a esta Orden, debidamente cumplimentado.

Los teniente coroneles y comandantes que se encuentren cumpliendo el año citado en la fecha de entrada en vigor de esta Orden deberán comunicarlo a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior del Ejército antes de un mes de vigencia de la misma.

En ambos casos, la petición de exención lleva consigo la obligatoriedad de no solicitar destino hasta tanto no se haya perfeccionado el año de mando exigido.

Dicha exención será publicada en el DIARIO OFICIAL por la Dirección de Personal, y sólo podrá ser solicitada por quienes ascendieran a comandante con posterioridad al 7 de julio de 1977.

2.º Los tenientes coroneles y comandantes no diplomados en Estado Mayor, y para cumplir los cuatro años de mando precisos al ascenso al empleo de General de Brigada, de la condición particular tercera, uno, del artículo primero del Decreto 887/1979, podrán solicitar la exención de destino forzoso durante dos años en cada empleo, siendo este plazo de dos años, sin solución de continuidad.

El procedimiento a seguir y las condiciones serán las mismas establecidas en el artículo anterior.

3.º Los tenientes coroneles que se encuentren cumpliendo u obtengan un destino en que deseen cumplir el año de mando preciso al ascenso al empleo de General de Brigada que especifica el apartado dos de la condición tercera del artículo primero del Decreto 887/79 deberá solicitarlo en la forma y condiciones de los artículos anteriores, adjuntando certificado del General o del Jefe de Cuerpo de la fecha en que se hiciera cargo del mando de la Unidad debe estar incluida entre las relacionadas en el apartado b) de la condición particular sexta, uno del artículo primero del Decreto 887/79.

Este año no podrá computarse por separado si se ha realizado en el empleo de teniente coronel al amparo de la exención por dos años de destino forzoso que contempla el artículo 2.º de esta Orden cuando durante uno o dos años se haya estado al mando de una Unidad o Dependencia relacionada en el ya citado apartado b).

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Anexo a la Orden

PETICION DE EXENCION DE DESTINO FORZOSO

ARMA UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA

1.—IDENTIFICACION.

- Nombre 1.º apellido 2.º apellido
— Grado que ostenta N.º General del Escalafón Escalilla de 19.
— Ascendido a su grado actual por Orden de de de 19. (Diario Oficial núm.).
— Solicita exención para destino forzoso, caso de corresponderle las vacantes (Ordenes y números dentro de las mismas).

2.—Desea completar el tiempo de Mando para ascenso a

3.—Entre los empleos de reúne el siguiente tiempo de Mando.

- Por destino a por O. C. (D. O.) al día de (D. O.) en que cesa en el mismo.
— Por destino a por O. C. (D. O.) al día de (D. O.) en que cesa en el mismo.
— Por destino a por O. C. (D. O.) al día de (D. O.) en que cesa en el mismo.
— Por asistencia al Curso de (1) designado alumno por O. C. (D. O.)
— Por destino a por O. C. (D. O.) al día de la fecha

Table with 3 columns: A, M, D. Rows corresponding to the list items above.

TOTAL TIEMPO DE MANDO

4.—DIPLOMAS POR LOS QUE PODRA SER DESTINADO FORZOSO Y TIEMPO DE CADA UNO DE ELLOS.

TITULO

- 1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º

Table with 3 columns: A, M, D. Rows corresponding to the list items above.

5.—TIEMPO DE EXENCION SOLICITADO

A	M	D

....., a de de

El

CERTIFICO: Que los datos que figuran en la presente Petición de Exención de Destino Forzoso, están deducidos de la Hoja de Servicios que obran en esta de mi cargo.

Y para que conste expdo. el presente en, a de de 19.....

El (2)

El que solicita la presente Petición de Exención de Destino Forzoso cuyos datos ha visado, reúne a mi juicio, las condiciones necesarias para obtener la exención solicitada.

El (3)

- (1) Cuando la asistencia al Curso suponga la baja en su destino.
- (2) Autoridad a cuyo cargo está la custodia de la Hoja de Servicios.
- (3) El primer Jefe de la Unidad, Centro o Dependencia.

NOTA.—En el apartado 4 se computarán:

- Los tiempos en vacante de Clase B y A (en posesión del título a partir del 1 de enero de 1976).
- Los anteriores a esta fecha cuando fueran conferidos por Orden Ministerial y existiese turno de destino forzoso por el título en cuestión.
- El tiempo de Estado Mayor se contabiliza en el empleo.
- Los demás títulos contabilizan todo el tiempo ejercido.



ESTADO MAYOR

Vacantes

16.598

Libre designación.

Nueva creación.

Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.599

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (División de Logística) (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artícu-

los 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.600

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones) (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.601

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (División de Información) (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.602

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (División de Información) (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.603

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (División de Información) (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.604

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.605

Libre designación.

Nueva creación.

Gobierno Militar de Madrid.—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.606

Mérito específico.

Grupo de Baremos V.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

Destinos**16.607**

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.568/216/79, de 17 de septiembre, de mérito específico, asignada al Grupo de Baremos I, con exigencia del diploma de Mando de Tropas de Montaña, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor y secretario de Estudios, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escuela y Grupo, D. José Santamaría Bórnez (7926), de la citada Escuela, y con un baremo de 53,50 puntos.

Este destino está comprendido, a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INFANTERIA

Ascensos

16.608

La Orden 15.330/240/79, de 17 de octubre, por la que se ascendió al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Verdía Espinosa (7091), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia, se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado a dicho Centro, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

16.609

La Orden 14.362/227/79, de 2 de octubre, por la que se ascendió al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Conejero (8802), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta, se amplía únicamente, en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado a la citada Jefatura, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Ayudantes

16.610

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Pablos de Vicente, Jefe del Estado Mayor de la 6.ª Región Militar; al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Vallespín González-Valdés (7799), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Miguel Fontemla Fernández, en su anterior destino. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Agregaciones

16.611

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 7, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 13.059/209/79, de 10 de septiembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. Francisco López de los Monteros Quero, de disponible forzoso en Melilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

16.612

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 15.339/240/79, de 17 de octubre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Tomás González Glera, de disponible forzoso en Vitoria.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

16.613

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2356/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de mando de Infantería), al teniente auxiliar de Infantería D. Ignacio Torreillas Gutiérrez (3339), con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso y agregado a su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 252), quedando sujeto a

las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

16.614

En aplicación a lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al 2.º Grupo los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar D. Tomás García Montoro (3736), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, el día 5 de noviembre de 1979, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en la guarnición de Paterna (Valencia).

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. José Baranco Rodríguez (4046), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, el día 6 de noviembre de 1979, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en la guarnición de Tarifa (Cádiz).

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Ingreso en la Escala auxiliar

16.615

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería y antigüedad de 30 de octubre de 1979, al subteniente del Arma que a continuación se relaciona; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición que se indica.

Don Carlos Calvo Gallego (8820), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Vigo (Pontevedra), escalafonándose con el núm. 4582 a continuación del teniente D. Francisco García Huerta.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA (CORTES)

Destinos**16.616**

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma; plantilla eventual, anunciadas por Orden 14.030/222/79, de 25 de septiembre, de clase C, tipo 9.º, existentes en el Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Negociado de Documentaciones Personales), Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería), se destina con carácter voluntario al Brigada de Infantería D. José Juárez Sáez (9691), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.617

Para cubrir las vacantes de suboficiales de Infantería, anunciadas por Orden 15334/241/79, de 22 de octubre, ampliada por Orden 16103/251/79, de 2 de noviembre, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, se destinan los suboficiales que se indican:

CLASE C, TIPO 6.º

Forzosos

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Estella XXI (Estella, Navarra)

Brigada D. Francisco Calderón Polo (8720), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Jesús Valero Navarro (9968), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Brigada D. Pedro Peña Calerón (8669), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51. En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

CLASE C, TIPO 9.º

Forzosos

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Juan Asensio Ferrón (10614), de disponible forzoso en Ronda (Málaga).

Otro, D. Eusebio Márquez Guerrero (10645), de disponible forzoso en Sevilla.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. José Martínez Barberán (10644), de disponible forzoso en San Roque (Cádiz).

Otro, D. José Sánchez Pérez (10657), de disponible forzoso en Ronda (Málaga).

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Victoria)

Brigada D. Francisco Daniel Campillo (10656), de disponible forzoso en Colmenar Viejo (Madrid).

1.º Los destinados en clase B, tipo 6.º, quedan comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

2.º Todos harán su incorporación con carácter urgente, art. 52.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes**16.618**

Para sargento primero o sargento de Infantería, existente en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

Clase B, tipo 6.º

1.—Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona, Navarra, provisionalmente en Estella).— Dos para los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Clase C, tipo 9.º

2.—Regimiento de Infantería Flandés núm. 30 (Araca, Vitoria).—Dos.

3.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

4.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos.

5.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos.

1.º Las anunciadas en las Unidades de Montaña tendrán preferencia para ocuparlos los que posean el diploma de Mando de Tropas de Montaña.

2.º Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes, publicados en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Situaciones**16.619**

Por no haber superado las pruebas previas del curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, a lo que en su día se comprometieron al ser destinados, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de provisión de vacantes actualmente en vigor, causan baja los sargentos de Infantería de las Compañías de Operaciones Especiales que a continuación se relacionan, quedando disponibles y agregados en las plazas y Unidades que para cada uno se indica, por un plazo máximo de tres meses; el cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Compañía de Operaciones Especiales número 62 (Bilbao)

Sargento D. Florentino Díaz Pérez (13236), disponible forzoso en Bilbao y agregado a la Unidad de procedencia.

Compañía de Operaciones Especiales número 71 (Oviedo)

Sargento D. José García Díaz (13123), disponible forzoso en Oviedo y agregado a la Unidad de procedencia.

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Sargento D. José Castro Núñez (13227), disponible forzoso en Gijón y agregado a la Unidad de procedencia.

Otro, D. Miguel Piñeiro Calleja (13530), disponible forzoso en Gijón y agregado a la Unidad de procedencia.

Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense)

Sargento D. Ramón Mosteiro Costoya (13222), disponible forzoso en Orense y agregado a la Unidad de procedencia.

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Juan Díez Palacios (13503), disponible forzoso en Santa

Cruz de Tenerife y agregado a la Unidad de procedencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

Escala de complemento

Licencia por edad

16.620

De conformidad con lo expresado en el artículo sexto, uno, apartado A), del Decreto núm. 8/1977, sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos (D. O. núm. 7), pasa a la situación de licenciado por edad el teniente de complemento de Infantería D. Federico Moragón Moreno, con destino en la Compañía Regional de Automovilismo en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 9 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

Ascensos

16.621

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1979, al sargento eventual de complemento don Antonio Castilla Benítez, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. Queda en la situación de ajena al servicio activo.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES



LA LEGION

Retiros

16.622

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de febrero de 1980 pase a la situación de retirado el sargento caballero legionario D. Antonio Peinado Freire (2090), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Queda pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 44/77, se le con-

cede el empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES



CABALLERIA

Destinos

16.623

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 12.315/1977, de 28 de agosto, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Alvarez Blanco (1922), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal.

El expresado jefe queda retenido en su actual destino por un plazo máximo de tres meses o hasta la incorporación de su relevo. Este destino produce contravacante.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUUCH COLOMINA



ARTILLERIA

Agregaciones

16.624

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasan agregados a la Unidad que se indica los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Artillería de Campaña
A T P XI

Brigada de Artillería D. José Bartolomé Gericó (4648), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, desde el día 1 de noviembre de 1979 al 31 de julio de 1980.

Otro, D. José Ardila Márquez (4775), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, desde el 1 de noviembre de 1979 al 31 de julio de 1980.

Las citadas agregaciones es sin derecho a percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese de estas agregaciones se

producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

Ascensos

16.625

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende al empleo de maestro de Banda de Artillería, asimilado a sargento, al cabo de Banda de la misma Armá don José Prieto Hernando (74), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, con antigüedad de 6 de octubre de 1979, quedando en la situación de disponible forzoso en Campamento (Madrid) y agregado a la Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES



INGENIEROS

Destinos

16.626

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.389/213/79, de 13 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria) para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Mateos de la Higuera Torrijos (858), del Gobierno Militar de Jaén (artículo 31).

Este destino produce contravacante.
Madrid, 30 de octubre de 1979.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LÓPEZ

16.627

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.651/230/79, de 4 de octubre, de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), para el mando de la misma, se destina con carácter forzoso al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», D. Fernando López Huertas (359), de disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), debiendo efectuar su incorporación con urgencia (art. 52).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LÓPEZ

16.628

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.657/230/79, de 4 de octubre, de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria), para el mando del mismo, se destina con carácter forzoso al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agapito Pazos González (1977), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, IV Batallón (Zaragoza), debiendo efectuar la incorporación con urgencia (art. 52).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LÓPEZ

Ayudantes

16.629

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel González Fúster, Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Maximiliano López Arroyo (1635), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

16.630

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, 3.ª Unidad (León), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Valentín Alonso Vaquero (2.367), de

disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, guarnición de León.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

16.631

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y Normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de mando de Ingenieros, al capitán auxiliar de dicha Arma D. Antonio Martín Francisco (1177), de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar, escalafonándose provisionalmente con el número 220, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial queda en la situación de disponible forzoso y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252) quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retenciones

16.632

Por necesidades del servicio queda retenido por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, en su anterior destino de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, el teniente coronel auditor, Escala activa, D. Jesús Valenciano Almoyna (190), destinado en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército por Orden 16.031/250/79, de 29 de octubre.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Vacantes

16.633

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, profesor auxiliar de Logística de la Escuela de Mandos Superiores, clasificada en el grupo de vacantes V del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 1976, dando opción a esta vacante a los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.634

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967); se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de noviembre de 1979, al comandante de Intendencia (E. A.), D. Julio Gallego Jiménez (1039), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTERVENCION

Destinos

16.635

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 14.628/79

233/79, de 8 de octubre pasa destinado, con carácter voluntario, a vacante clase C, tipo 9.º, específica, el jefe que a continuación se relaciona.

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Teniente coronel interventor D. Cristóbal Méndez Fernández (223), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia. Aplicación del párrafo f) 1 del artículo 41 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.636

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 14.589/229/79, de 3 de octubre, pasan destinados con el carácter que se indican, en vacante clase C, tipo 9.º, los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

A VACANTES INDISTINTAS

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar

Teniente interventor D. Antonio Medina Cordero (407), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla

Teniente interventor D. Pedro Borrero Rojas (409), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Teniente interventor D. Juan Jiménez Conejo (412), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar

Teniente interventor D. José López Valtierra (408), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Teniente interventor D. Víctor Lloriente Abarca (410), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

16.637

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existentes en:

- 1.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia.—Una.
- 2.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.
- 3.—Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria.—Una

Indistintas

De teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existente en:

- 1.—Intervención de San Sebastián.—Una.

Los peticionarios de la vacante número 4 quedan dispensados del plazo mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



SANIDAD MILITAR

Destinos

16.638

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel, comandante, capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 15.419/241/79, de 17 de octubre, de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de baremos de Especialidades Médicas, con exigencia del diploma de Estomatología, existente en el Hospital Militar de Melilla, se destina con carácter forzoso al capitán médico de dicha Escala, Cuerpo y especialidad D. Juan Gómez Gómez (1823), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada

por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

16.639

Clase C, tipo 9.º

Específica.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), teniendo derecho preferente para ocuparla los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Unidades de Montaña.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla, a todos los que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos, modificado por Orden 14.151/269/78, de 22 de noviembre.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.640

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Vitoria).—Una de capitán.
- 2.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de capitán.
- 3.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.
- 4.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66; para el Batallón Estella XXI (Estella, Navarra).—Una de teniente.
- 5.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.
- 6.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, para el III Grupo (Bilbao).—Una de teniente.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los capitanes y tenientes médicos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Para las Unidades de Montaña tendrán preferencia para ocupar las vacantes los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.641

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de tercera.

2.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Para la Unidad de Montaña, tendrán derecho preferente para ocupar la los que se hallen en posesión del curso para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

16.642

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Unidad que se cita, en vacante del Cuerpo de clase

C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la presente Orden, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle al jefe veterinario que a continuación se relaciona:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Zaragoza)

Teniente coronel D. Antonio Ramón Vera (260), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

16.643

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, de teniente coronel Veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 14.831/233/79 de 11 de octubre de 1979, existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid), se destina con carácter voluntario y derecho preferente al de dicho empleo y Escala D. Juan Bernabeu Gadea (249), de la Unidad de Veterinaria núm. 9. Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

16.644

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Serán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10º al 17º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Ascensos

16.645

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 1 de noviem-

bre de 1979, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y plaza que para cada uno se indica.

A teniente coronel veterinario

Comandante D. Alfredo Rodríguez Vega (266), de la Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, indistinta, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Pérez Gayán (268), del V Depósito de Sementales, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante veterinario

Capitán D. Juan Morera Minguéz (378), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 8.º, indistinta, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. Enrique Sánchez Escaño (379), de la Unidad de Veterinaria número 9, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. José Marcos Guillarte (380), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística núm. 6, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Linares Moreno (381), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística núm. 7, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Jesús Benito Juárez (382), de la Unidad de Veterinaria núm. 8, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Trienios

16.646

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 4/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala auxiliar de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

De la Auditoría de Guerra de 1.ª Región Militar

Capitán D. Segundo Corbacho Blázquez (45), diez trienios (tres de pro-

porcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4) con antigüedad de 1 de noviembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Dirección de Apoyo al Personal,
Jefatura de Veterinaria*

Otro, D. Adulce Nombre de Jesús Puebla Marcos (47), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de noviembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas
del Ejército**

Prórroga de edad

16.647

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1957 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórrogas de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales a los subtenientes que a continuación se relacionan.

Don Victoriano Pancorbo Eguizábal (300), del Instituto Politécnico número 2, hasta los 64 años.

Don Manuel Hidalgo Díaz (441), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística núm. 7, hasta los 65 años.

Don Jesús Gálvez López (520), de la Unidad de Veterinaria núm. 6, hasta los 63 años.

Don Manuel Malmierca García (364), de la Academia de Caballería, hasta los 64 años.

Don Manuel Vega Pérez (693), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», hasta los 63 años.

Don Alfonso Jiménez Espejo (792), de la Unidad de Veterinaria núm. 9, hasta los 61 años.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Retiros

16.648

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 25 de enero de 1980, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. José Costo Díaz (540), con destino en el Pabellón de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando pendiente del

haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Destinos

16.649

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, de suboficial especialista auxiliar de Veterinaria, anunciadas por Orden 14.980/235/79, de 15 de octubre de 1979, se destina con carácter voluntario a la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), al sargento de dicha escala D. Lorenzo Amigó Bárcena (986), de la Unidad de Equipación y Remonta, debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



**CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO**

Bajas

16.650

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.ª, párrafo 3.º, de la Orden 9.724/135/79, de 5 de julio, causa baja en el Ejército el capellán voluntario con consideración de alférez D. Lorenzo Sánchez Esquinas, del Batallón Mixto de Ingenieros XXIII, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente-Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



OFICINAS MILITARES

Retenciones

16.651

Por necesidades del Servicio, queda retenido en el Cuartel Ge-

neral de la Capitanía General de Canarias, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Galán Palacios (1480), del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

16.652

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existentes en la Intervención General del Ejército, Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.957/74 (D. O. número 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.653

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Patronato de Casas Militares, Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de mecanografía y edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.957/74 (D. O. número 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del cuerpo para el que se indica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VARIAS ARMAS

Vacantes

16.654

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la embajada de España en París, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten con arreglo a las normas para el destino de agregados militares publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.655

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Roma, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten con arreglo a las normas para el destino de agregados militares publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.656

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Rabat, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten con arreglo a las nor-

mas para el destino de agregados militares publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.657

Clase B, tipo 5.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército, Madrid, para profesor de inglés del primer curso en la Escuela de Estado Mayor, debiendo tener los peticionarios el poseer de dicho idioma, incluida en el Grupo XIII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

16.658

Queda anulada a todos los efectos la Orden 15.886/248/79, de 25 de octubre.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

16.659

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de noviembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al coronel de la Guardia Civil don Francisco Javier Díez Ticio Embarba (1.302.489), del 43 Tercio (Za-

ragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de Zaragoza, continuando afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio y agregado para el servicio a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

16.660

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1979, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Juan Gómez de Salazar Arroyo (1.365.288), de la Academia de la Guardia Civil, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Madrid, afecto para documentación a la Dirección General, haberes a la expresada Academia y agregado para el servicio a la indicada Inspección, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Antonio Trobat Llach (41.154.114), del II sector de Tráfico (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, plaza de Sevilla y agregado para el servicio al indicado sector, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Juan Fons Ferrer (11.204.909), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 11 Tercio, plaza de Madrid y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Baldomero Pozón Santos (8.323.678), de la 221 Comandancia (Badajoz), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 22 Tercio, plaza de Badajoz y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.661

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º (dos) de

la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende a brigada músico de la Guardia Civil, con antigüedad y efectividad del día 2 del actual, al sargento primero músico, don Ricardo Sota Garrido (969.779), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Destinos

16.662

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 112 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Exterior), anunciada por Orden número 14.998/235/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo «Mando de Armas», D. Benito Monzón Montero, de la 511 Comandancia (Santander).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.663

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 533 Comandancia de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden número 14.999/235/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo «Mando de Armas», D. Valeriano Casas Medina, de la 2.ª Comandancia Móvil, continuando en la unidad de procedencia hasta tanto sea cubierta la vacante que origina.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

16.664

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo «Mando de Armas», existente en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño).

Los solicitantes queden exentos del plazo mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.665

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).
Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.666

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Compañía de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).
Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.667

Clase B, tipo 5.º

De mérito específico.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Idiomas, con exigencia del poseer de francés, incluida en el Grupo VII del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.668

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Guadarrama), para profesor de Legislación, incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.669

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Nueva creación.
Segunda convocatoria.
Cinco de capitán o teniente de la Guardia Civil, indistintamente, existentes en las Planas Mayores de las Zonas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

1.ª Zona (Madrid).—Dos.

4.ª Zona (Barcelona).—Una.

5.ª Zona (Logroño).—Una.

6.ª Zona (León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.670

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Nueva creación.
Una de capitán o teniente de la Guardia Civil, indistintamente, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

ta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.671

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Ocho de teniente de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

- En el de Tarragona.—Una.
- En el de Ciudad Real.—Una.
- En el de Cádiz.—Una.
- En el de Barcelona.—Una.
- En el de Gerona.—Una.
- En el de Zaragoza.—Una.
- En el de Valencia.—Una.
- En el de Jaén.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.672

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona), para auxiliar de profesor de «Legislación», incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.673

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 111 Comandancia de

dicho Cuerpo—Aeropuerto de Barajas—(Madrid-Interior).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.674

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.675

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Nueva creación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián), para jefe de Transmisiones, en posesión del título de mecánico de radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.676

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Com-

pañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.677

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Justicia (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.678

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Sanidad (Madrid), para los que se hallen en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.679

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Ci-

vi, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Servicio de Publicaciones (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.680

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Juzgado Eventual (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.681

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, para jefe de Destacamento de Automovilismo, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de

Ahumada» de dicho Cuerpo en Valdemoro (Madrid), para los que se hallen en posesión del título de jefe de Destacamento expedido por la Escuela de Automovilismo del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.682

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Ocho de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Especialidad de motorista

Subsector de Huelva.—Una de suboficial.

Subsector de Zaragoza.—Una de suboficial.

Subsector de Burgos.—Una de sargento.

Subsector de La Coruña.—Una de sargento.

Especialidad de Atestados

Subsector de Madrid.—Una de sargento.

Subsector de Santander.—Una de sargento.

Especialidad de Oficinas

PLM. Agrupación (Madrid).—Una de sargento.

Academia de Tráfico (Madrid).—Una de sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.683

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Destacamentos de las Guardias Exteriores (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

16.684

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Cáceres, el día 4 de noviembre, el brigada de dicho Cuerpo, don José Calderín Estévez (75.982.428), con destino en la 222 Comandancia de aquella capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B-MADRID

Expediente 107/79-137

Hasta las 10,30 horas del día 6 de

diciembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de mesas de enfermo por un importe total de pesetas 10.001.500,00.

El citado concurso se celebrará a las 11,15 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cu-

ya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

Núm. 423

P. 1-1